



SEBULO QUARTO, VEINTE
 MARAVILLA, AÑO DE
 SEBULO QUARTO, VEINTE
 MARAVILLA

no han podido ser hauidos por cuió motivo, y siendo pu-
 rissimo cumplir el Real seruicio haze este manifestacion
 que esta Ciudad, haga señalam.^{to} de Gente apta que fho pro-
 testa su^{da}. Continuar las mismas Diligencias: y por
 la ruz^{da} entendido = Acordo que en este Día por los Cañ.
 Comisarios de las Parrochias Inquieran la Gente apta
 de sus Respetiua Parrochias, á quienes toco la suerte
 y den cuenta adho S.^o Conregidor para su comparencia.
 Quienes dispongan la Remision de los que pudieren
 ser hauidos =

Cortes de madera p.
 foras seros en el
 Puerto de Mula

En este Ayuntamiento se han visto unos autos fulmina-
 dos por el S.^o Conregidor y ante Domingo Muriano
 Ess. de este numero mandados traer ^{da} Act. por sus^{da}.
 de los que resulta la Creida Exoracion de madera
 y Carbon que se fabrica en el Puerto de Mula para
 Puertos estranos; y la Residencia que hizieron exeynta
 hombres Vecinos de la Villa de Murcia con otras defu-
 go a los Ministros que traian dos presos que aprehen-
 dieron haciendo Madera como tambien estar actual Na-
 mente fabricando Carbon con tanto Exceso que en
 breve tiempo despoblaran aquellos sitios de madera
 todo en grave perjuicio del Comuen = y por la Ciudad

[Signature]

